

**CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO****NOTIFICACIÓN****EDICTO**

Bogotá. D. C. Veinticinco de enero de dos mil veintidós (25-01-2022)

Indagación Preliminar No. IP. 042-2021

Informante: Patrullero CARLOS ANDRÉS PÉREZ MANCERA

Indagada: ANGELICA DEL PILAR ORTEGÓN LEAL

El Grupo Control Disciplinario Interno del Fondo Rotatorio de la Policía

HACE SABER

Que en el proceso de Indagación Preliminar número IP. 042-2021, se profirió el auto de fecha 3 de enero de 2022 "AUTO ARCHIVO DEFINITIVO INDAGACIÓN PRELIMINAR", proferido por el Subdirector Administrativo y Financiero del Fondo Rotatorio de la Policía en su calidad de Fallador de Primera Instancia, providencia que en su parte resolutive señaló:

"**ARTICULO PRIMERO.** Ordenar la terminación de la actuación y en consecuencia disponer el archivo definitivo de la Indagación Preliminar radicada bajo el No. **IP. 042-2021** la cual se adelantó en contra de la funcionaria ANGELICA DEL PILAR ORTEGÓN LEAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.376.858 de Bogotá, quien para la época de los hechos laboraba en el Grupo Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía, de acuerdo con lo expuesto con la parte motiva de la presente providencia y se notificará conforme lo establecido en el artículo 103 de la Ley 734 de 2002.

ARTICULO SEGUNDO. Notificar la presente decisión a la funcionaria y/o su defensor...."

El Despacho deja constancia secretarial que mediante oficio del 5/1/2022, se le envió comunicación a la funcionaria ANGELICA DEL PILAR ORTEGÓN LEAL, a través del correo electrónico "angelicadelpilar001@hotmail.com", que igualmente se envió comunicación física a la dirección de correo Transversal 70 C No. 68 – 33 Sur, Torre 5, apto 501, con fecha 4-1-22, según oficio de radicado No. 20222900000291, según sello de recibido por la empresa de servicios postales 472, con fecha 5 de enero de 2021.

Una vez transcurrido el término de Ley correspondiente al 19-01-2022, se da aplicabilidad al artículo 107 de la Ley 734 de 2002: "... si vencido el término de ocho (8) días a partir del envío de la citación, no comparece el citado, en la Secretaría se fijará edicto por el término de tres (3) días para notificar la providencia.

Por lo expuesto, **se fija** el presente **EDICTO** por el término de tres (3) días en lugar visible en la cartelera ubicada en el 1er piso de la sede Administrativa de esta Entidad en la Secretaría del Grupo Control Disciplinario Interno, 5º piso, hoy 25 de enero de 2022, siendo las 08:00 a.m.

CONSTE PARA TÉRMINOS.

Andrea Rondón

BEATRIZ ANDREA RONDÓN RODRIGUEZ
Secretaria Grupo Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber fijado por el término legal, se desfija el presente edicto hoy, veintiocho (28) de enero de 2022, siendo las 05:00 p.m.

CONSTE PARA TÉRMINOS.

BEATRIZ ANDREA RONDÓN RODRIGUEZ
Secretaria Grupo Control Disciplinario Interno